SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-01510/15**
VALIDO HASTA:	**11 de Abril de 2016**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **DEVANANDA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **DEV1008243L9**

Domicilio: [redacted]

C.P. : [redacted]	Teléfono: [redacted]
Localidad: [redacted]	Estado: [redacted]
Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**	Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Sheesham, Dalbergia sissoo, Mango, Mangifera indica	Cantidad: **7**
2	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Sheesham, Dalbergia sissoo, Mango, Mangifera indica	Cantidad: **28**

Aduanas de Entrada: CANCUN, AEROPUERTO, QUINTANA ROO	Destino dentro del país: QUINTANA ROO
País de Origen: INDIA (REPUBLICA DE)	País de Procedencia: INDIA (REPUBLICA DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: FYHSOnTJqYV+E5OEzoHGNXuKr+NCDh8adZQpO+n2bE1KwDnSYh30375nE4D7jUco2TZP+KhuLqZC
hg5bdDRJjEGBIJTtF+2sq/JzttvaJW9RTaSq9sqmDW2f7SksWILKzT/ZBrL3RLDqBhYXPIPqwd80
sJaeigFZ1kr/kEJJ3ys=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de Octubre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120155090001564|14/10/2015|06:53:34|DEVANANDA SA DE CV|DEV1008243L9|CALLE 28 NORTE MANZANA 38 LOTE 1716 GONZALO GUERRERO|77710|PLAYA DEL CARMEN|984-803-0411|QUINTANA ROO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||14/10/2015|11/04/2016 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|94035001|Sheesham,Mango|Dalbergia sissoo,Mangifera indica|7|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDIA (REPUBLICA DE)|INDIA (REPUBLICA DE)||MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|2|94036099|Sheesham,Mango|Dalbergia sissoo,Mangifera indica|28|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDIA (REPUBLICA DE)|INDIA (REPUBLICA DE)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),|INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|